

BAQUEDANO, 05 AGO 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:



CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: **1389**

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 01333 de fecha 01 de Agosto del año 2011 que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios de don David Eduardo Amaya López Cedula de Identidad Nro. 15.680.713-3, para prestar Servicios de Psicólogo del Equipo Psicosocial Comunal en ambas escuelas de la Comuna.
2. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de Agosto del año 2011 de don David Eduardo Amaya López Cedula de Identidad Nro. 15.680.713-3.
3. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de Profesionales de la Educación"
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE el Decreto Exento Nro. 1333 de fecha 01 Agosto del año 2011, **donde dice** en el punto número 1: Hasta el día 31 de Agosto del año 2011 **debe decir** Hasta el día 30 de Septiembre del año 2011.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
SIERRA GORDA
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDIA
SIERRA GORDA
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/cfm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Control